

## ANEXO D

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Se presenta las bases de convocatoria para los procesos de selección, siendo la remisión de la hoja de vida y/o vía web el medio de inscripción a los procesos de selección, la cual tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Indecopi.

#### I. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- Ser estudiante de los últimos dos años o egresado de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico-Productiva, según la modalidad.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
- Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

#### II. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación del proceso de selección se detallan de la siguiente manera:

Evaluaciones	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	Eliminatorio	60	60
Evaluación de competencias (*)	Obligatorio y Referencial		
Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40
PUNTAJE TOTAL		84	100

(\*) Los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación por Competencia son de carácter referencial, sin embargo, la asistencia y ejecución es obligatoria. De no asistir, no será convocado a la Entrevista Personal.

#### III. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DE EVALUACION

##### 3.1 Consideraciones Generales:

- La vía para postular en el proceso de selección se realiza a través de la presentación Hoja de Vida, vía virtual o físico, de acuerdo a lo indicado en cada convocatoria, el cual tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Indecopi.
- Para ser considerado en la postulación, el postulante deberá remitir a la oficina de mesa de parte de Indecopi, su hoja de vida (máximo 3 hojas) dentro un sobre cerrado, de acuerdo al cronograma de convocatoria y horario establecido. El sobre deberá contener la siguiente información:



- |  |
|--|
| 1.Nombre y Apellidos:<br>2. Modalidad: Preprofesional o Profesional<br>3. N° de Convocatoria:<br>4. Fecha de presentación: |
|--|

NOTA: El postulante es responsable de la información consignada en el sobre, de encontrarse error u omisión alguna, el Indecopi no se hace responsable, por tanto, la postulación no será considerada.

- **Los interesados no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en nuestro portal institucional). De detectarse omisión a esta disposición, sólo será considerado en la convocatoria de menor número correlativo al cual postule.**
- El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- En la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente; por lo cual, es responsabilidad del postulante revisar la información que se publique en cada etapa del proceso.

### 3.2 Etapa de Evaluación Curricular

Tiene carácter eliminatorio y consiste en evaluar la información consignada en la Hoja de Vida del postulante. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado a fin de ser considerado **APTO** en esta etapa, para la cual obtendrá una calificación única de 60 puntos.

Para la modalidad formativa pre-profesionales, de omitir o encontrarse información que no precise el ciclo en el que se encuentra el postulante y/o los dos últimos años de carrera en la Hoja de Vida, se considerará como requisito incumplido y será considerado como **NO APTO** en la evaluación curricular, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dichos ítems.

Para la modalidad formativa profesional o egresado, de omitir o encontrarse información que no precise el mes y año de egreso de la carrera en la Hoja de Vida, se considerará como requisito incumplido y será considerado como **NO APTO** en la evaluación curricular, siendo el postulante el único responsable de la información consignada.

### 3.3 Evaluación de Competencias

Es de carácter obligatorio y el resultado es referencial. Se aplicará una evaluación de competencias en relación a solicitado en el perfil de puesto y se emitirá un informe el cual tendrá una vigencia de seis (6) meses. En caso, el candidato no participe de esta evaluación, será considerado como Desistió y/o No Participó en la Etapa de Conocimientos.

Los resultados de esta etapa serán publicados en el portal institucional de acuerdo al cronograma del proceso de convocatoria.

### 3.4 Entrevista Personal

La Entrevista de Personal, estará a cargo de un comité de entrevista, que tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil del puesto convocado.

El comité de entrevista podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas dentro de las mismas.



Handwritten signature in blue ink.

Esta etapa es de carácter eliminatorio y tiene un puntaje mínimo aprobatorio de 24 puntos y máximo de 40 puntos.

### 3.4 Resultado Final

El puntaje final se calcula del resultado acumulado de las evaluaciones realizadas. El candidato que obtenga mayor puntaje será el candidato seleccionado como ganador de la convocatoria.

El cuadro de méritos se elaborará sólo con los candidatos que hayan aprobado todas las etapas de evaluación (Evaluación Curricular y Entrevista Personal), siendo el cálculo del puntaje final, la suma del total de los puntajes aprobatorios obtenidos en mencionadas etapas.



g  
D

